



RESOLUCION No. CSJMER17-166  
31 de agosto de 2017

“Por medio de la cual se otorgan unas comisiones de servicios”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo No. 301 del 5 de diciembre de 1996 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Con la finalidad de atender diligencias de carácter institucional en el sector central, el suscrito, en calidad de Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura y Lorena Gomez Roa en calidad de Vicepresidenta, debemos desplazarnos a la ciudad de Bogotá el día 01 de septiembre con retorno el mismo día, para lo cual el desplazamiento se efectuará en el vehículo de placas OBG-948 de propiedad de la entidad, razón por la cual se hace necesario conceder las respectivas comisiones de servicio, así:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder comisión de servicios al Magistrado Romelio Elias Daza Molina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.442.894, a Lorena Gómez Roa, Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.868.535; y a Jaime Enrique Salgado Balseiro, conductor del Consejo Seccional, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.151.596, para desplazarse a Bogotá, por el día 01 de septiembre de 2017, para adelantar gestiones propias del Consejo Seccional con el fin de atender requerimiento del Director Ejecutivo de Administración Judicial y demás temas de esta Seccional.

**ARTÍCULO 2º:** Los comisionados no tendrán derecho al pago de viáticos y gastos de viaje.

**ARTÍCULO 3º:** El desplazamiento terrestre se realizará en el vehículo oficial de placas OBG-948 de propiedad de la entidad o según lo disponga cada magistrado.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio - Meta, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

Rad: Comisiones –